Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Coordinación General de Comunicación y Proyectos

Bogotá, Colombia, a 14 de mayo de 2015 Comunicado de Prensa CGCP/118/15

PROPONEN LOS OMBUDSMAN DE IBEROAMÉRICA QUE LA VÍCTIMA DE TRATA Y TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS SEA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

- El Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, participó activamente en los trabajos de la Cumbre.
- Hoy se dio a conocer la Declaración de la Primera Cumbre Iberoamericana sobre Derechos Humanos, Migrantes y Trata de Personas

Ante el aumento desmedido de la trata y el tráfico ilegal de personas, las instituciones defensoras de derechos humanos de los países que conforman la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), incrementarán esfuerzos para conseguir que las políticas públicas de erradicación de esos delitos sean puestos siempre en el centro a la persona, sin olvidar la protección y el derecho a la reparación integral de cada víctima.

En la Declaración de la Primera Cumbre Iberoamericana Sobre Derechos Humanos, Migrantes y Trata de Personas de la FIO –hecha pública hoy--, se indica que los Ombudsman de la región se comprometen a elevar a todos los organismos internacionales la tipificación de la trata de personas, como crimen de lesa humanidad, de conformidad con el Estatuto de Roma, que establece que se comete como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población o un grupo de personas y con conocimiento de dicha agresión.

Al hablar sobre los resolutivos de este encuentro, el Ombudsman mexicano, Luis Raúl González Pérez, dijo que los Ombudsman de la región convocarán a los Estados a cumplir los contenidos del Protocolo de Palermo, por medio de la implementación de políticas públicas con enfoque en derechos humanos, teniendo en cuenta la dimensión transnacional del delito de trata de personas y con una perspectiva de género.

El Ombudsman mexicano refirió que los miembros de la FIO realizarán las acciones para que, dentro del ordenamiento jurídico, se incorporen los principios internacionales de derechos humanos que no criminalicen la migración.

Dentro de la Declaración, los Defensores del Pueblo, Procuradores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países que conforman la FIO –Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela— coincidieron también en la necesidad de visibilizar que la migración no es una dinámica que atañe de manera exclusiva a la jurisdicción interna de los Estados, sino una problemática que requiere de un abordaje holístico de derechos humanos.



Se deberá tener en cuenta, la especificidad del fenómeno migratorio de personas de los pueblos originarios y de su situación de vulnerabilidad; lo mismo intensificar los esfuerzos para unificar estrategias de intervención, promoción y defensa en zonas fronterizas, articulando iniciativas de las instituciones públicas de derechos humanos para incidir sobre la disminución de la trata y tráfico ilegal de personas.

Los Ombudsman que conforman la FIO tienen la seguridad de que el cumplimiento de estos compromisos traerá consigo una mejor protección de los derechos de las víctimas de la trata de personas y, particularmente, de las y los migrantes de nuestra región.